



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 26 ABR 2022

VISTO el Ref. N° 1-21 del Exp. N° 17028-16 por el cual la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, solicita la designación interina del Sr. Fernando Gallucci, como Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación para las Asignaturas "Seminario Roles de Producción Audiovisual I - Orientación Sonido", "Taller Roles de Producción Audiovisual I - Orientación Sonido", con atención a "Seminario Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Sonido" y "Taller Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Sonido", de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, a partir del 15 de febrero de 2022 y por el termino de un año;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Sr. Fernando Gallucci, Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación para las Asignaturas "Seminario Roles de Producción Audiovisual I - Orientación Sonido", "Taller Roles de Producción Audiovisual I - Orientación Sonido", con atención a "Seminario Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Sonido" y "Taller Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Sonido", de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 15 de febrero de 2022, y por el término de 1 (un) año, con sujeción al Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad y con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación caducará automáticamente.-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y texto ordenado según Resolución 1742-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal.-

RESOLUCIÓN N° 0602 2022

mt

Los dele
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

73
ING. AG. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Am
LIC. ADRIAN G. MORENO

DIRECTOR

Despacho Consejo Superior

U N T